

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 001157 DE 2006

(2) DIC. 2006)

"Por la cual se autoriza la solicitud de reestructuración de horarios por incremento, efectuada por las empresas EXPRESO DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL ORIENTE S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAQUEZA LTDA. y TRANSPORTES GUASCA LTDA. en la ruta Bogotá - Caqueza y viceversa".

LA DIRECTORA TERRITORIAL CUNDINAMARCA (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2053 de 2003, en concordancia con lo estipulado en el Decreto 1927 de 6 de agosto de 1991 y.

CONSIDERANDO

Que por Ley 105 de 1993, corresponde al Estado, la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas.

Que el artículo 59 del Decreto 1927 de 1991 recita, "Todas las empresas que tengan autorizada una misma ruta con similar clase de vehículo y consideren necesario reestructurar los horarios, lo solicitarán conjuntamente al Instituto Nacional de Transporte y Tránsito..."

Que las empresas EXPRESO DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL ORIENTE S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAQUEZA LTDA. y TRANSPORTES GUASCA LTDA., solicitaron de manera conjunta mediante el radicado No. 385 del 24 de enero de 1996, la reestructuración de horarios por incremento en la ruta Bogotá - Caqueza y viceversa.

Que las empresas EXPRESO DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL ORIENTE S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAQUEZA LTDA. y TRANSPORTES GUASCA LTDA., son las únicas que tienen autorizada la ruta en la clase de vehículo MICROBUS.

Que esta Dirección realizó el estudio Técnico del 20 de noviembre de 2006, concluyendo que la petición cumple con lo establecido en el artículo 59 del Decreto 1927 de 1991 y determina que existe una demanda superior que no puede ser atendida con los horarios autorizados en la actualidad a las empresas, razón por la cual se amerita su incremento por reestructuración.

Que al incrementarse los horarios y efectuarse la revisión del plan de rodamiento de las empresas, se establece que se requiere aumentar la capacidad transportadora a las empresas EXPRESO DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL ORIENTE S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAQUEZA LTDA. y TRANSPORTES GUASCA LTDA., en el Grupo B como se muestra en el Estudio Técnico del 20 de noviembre de 2006.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

"Por la cual se autoriza la solicitud de reestructuración de horarios por incremento, efectuada por las empresas EXPRESO DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL ORIENTE S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAQUEZA LTDA. y TRANSPORTES GUASCA LTDA. en la ruta Bogotá - Cáqueza y viceversa".

2.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la solicitud de reestructuración de horarios por incremento, efectuada por las empresas EXPRESO DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL ORIENTE S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAQUEZA LTDA. y TRANSPORTES GUASCA LTDA. en la ruta Bogotá - Cáqueza y viceversa, quedando cada empresa con las siguientes frecuencias de despacho:

TRANSORIENTE S.A.

Saliendo de Bogotá: 04:30 - 04:50 - 05:00 - 05:15 - 05:30 - 05:45 - 06:05 - 06:15
06:30 - 06:45 - 07:00 - 07:10 - 07:20 - 07:30 - 07:45 - 08:05
08:10 - 08:25 - 08:30 - 08:35 - 08:50 - 09:00 - 09:20 - 09:35
09:50 - 10:05 - 10:20 - 10:25 - 10:55 - 11:20 - 11:30 - 11:40
12:05 - 12:20 - 12:35 - 12:55 - 13:05 - 13:30 - 13:45 - 14:05
14:10 - 14:35 - 15:35 - 16:30 - 16:50 - 17:00 - 17:20 - 17:30
17:50 - 18:10 - 18:50 - 20:00 - 22:00

Saliendo de Cáqueza: 04:30 - 04:50 - 05:15 - 05:20 - 05:35 - 05:55 - 06:15 - 06:20
06:40 - 06:45 - 06:55 - 07:00 - 07:10 - 07:20 - 07:25 - 07:45
08:05 - 08:15 - 08:40 - 09:10 - 09:20 - 09:40 - 09:50 - 09:55
10:25 - 10:40 - 11:00 - 11:20 - 11:30 - 11:45 - 12:10 - 12:20
12:30 - 12:35 - 12:40 - 13:00 - 13:30 - 14:05 - 14:15 - 14:50
15:00 - 15:10 - 15:50 - 16:15 - 17:10 - 17:20 - 17:30 - 17:30
18:05 - 18:15 - 18:40 - 19:00

Características del servicio: Clase de vehículo microbús, nivel de servicio corriente y frecuencia diaria.

COOTRANSCAQUEZA LTDA.

Saliendo de Bogotá: 06:00 - 07:35 - 08:20 - 09:55 - 10:40 - 13:10
15:00 - 17:05 - 19:00

Saliendo de Cáqueza: 07:35 - 08:10 - 08:20 - 10:10 - 10:20 - 13:20
15:05 - 17:00 - 18:00

Características del servicio: Clase de vehículo microbús, nivel de servicio corriente y frecuencia diaria.

TRANSPORTES GUASCA LTDA.

Saliendo de Bogotá: 05:35 - 09:30 - 14:30 - 16:55 - 18:00

Saliendo de Cáqueza: 05:00 - 05:40 - 14:00 - 15:35 - 16:00

Características del servicio: Clase de vehículo microbús, nivel de servicio corriente y frecuencia diaria.

"Por la cual se autoriza la solicitud de reestructuración de horarios por incremento, efectuada por las empresas EXPRESO DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL ORIENTE S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAQUEZA LTDA. y TRANSPORTES GUASCA LTDA. en la ruta Bogotá - Caqueza y viceversa".

3.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Fijar la capacidad transportadora a las empresas EXPRESO DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL ORIENTE S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAQUEZA LTDA. y TRANSPORTES GUASCA LTDA, para servir los horarios incrementados como consecuencia de la reestructuración así:

Empresa	Grupo	Mínima	Máxima
TRANSORIENTE S.A.	B	11	13
COOTRANCAQUESA LTDA.	B	6	7
TRANSPORTES GUASCA LTDA.	B	2	3

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar el presente acto administrativo a los representantes legales de las empresas EXPRESO DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL ORIENTE S.A., a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAQUEZA LTDA. y TRANSPORTES GUASCA LTDA. de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 del código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Director Territorial Cundinamarca y apelación ante el Director de Transporte y Tránsito, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los


GLORIA STELLA BUSTOS ACOSTA

Proyectó y Revisó : Rómulo Díaz Cepeda 
21-12-2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 001157 DE 2006

(2) DIC. 2006)

"Por la cual se autoriza la solicitud de reestructuración de horarios por incremento, efectuada por las empresas EXPRESO DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL ORIENTE S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAQUEZA LTDA. y TRANSPORTES GUASCA LTDA. en la ruta Bogotá - Caqueza y viceversa".

LA DIRECTORA TERRITORIAL CUNDINAMARCA (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2053 de 2003, en concordancia con lo estipulado en el Decreto 1927 de 6 de agosto de 1991 y.

CONSIDERANDO

Que por Ley 105 de 1993, corresponde al Estado, la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas.

Que el artículo 59 del Decreto 1927 de 1991 recita, "Todas las empresas que tengan autorizada una misma ruta con similar clase de vehículo y consideren necesario reestructurar los horarios, lo solicitarán conjuntamente al Instituto Nacional de Transporte y Tránsito..."

Que las empresas EXPRESO DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL ORIENTE S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAQUEZA LTDA. y TRANSPORTES GUASCA LTDA., solicitaron de manera conjunta mediante el radicado No. 385 del 24 de enero de 1996, la reestructuración de horarios por incremento en la ruta Bogotá - Caqueza y viceversa.

Que las empresas EXPRESO DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL ORIENTE S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAQUEZA LTDA. y TRANSPORTES GUASCA LTDA., son las únicas que tienen autorizada la ruta en la clase de vehículo MICROBUS.

Que esta Dirección realizó el estudio Técnico del 20 de noviembre de 2006, concluyendo que la petición cumple con lo establecido en el artículo 59 del Decreto 1927 de 1991 y determina que existe una demanda superior que no puede ser atendida con los horarios autorizados en la actualidad a las empresas, razón por la cual se amerita su incremento por reestructuración.

Que al incrementarse los horarios y efectuarse la revisión del plan de rodamiento de las empresas, se establece que se requiere aumentar la capacidad transportadora a las empresas EXPRESO DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL ORIENTE S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAQUEZA LTDA. y TRANSPORTES GUASCA LTDA., en el Grupo B como se muestra en el Estudio Técnico del 20 de noviembre de 2006.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

"Por la cual se autoriza la solicitud de reestructuración de horarios por incremento, efectuada por las empresas EXPRESO DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL ORIENTE S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAQUEZA LTDA. y TRANSPORTES GUASCA LTDA. en la ruta Bogotá - Cáqueza y viceversa".

2.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la solicitud de reestructuración de horarios por incremento, efectuada por las empresas EXPRESO DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL ORIENTE S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAQUEZA LTDA. y TRANSPORTES GUASCA LTDA. en la ruta Bogotá - Cáqueza y viceversa, quedando cada empresa con las siguientes frecuencias de despacho:

TRANSORIENTE S.A.

Saliendo de Bogotá: 04:30 - 04:50 - 05:00 - 05:15 - 05:30 - 05:45 - 06:05 - 06:15
06:30 - 06:45 - 07:00 - 07:10 - 07:20 - 07:30 - 07:45 - 08:05
08:10 - 08:25 - 08:30 - 08:35 - 08:50 - 09:00 - 09:20 - 09:35
09:50 - 10:05 - 10:20 - 10:25 - 10:55 - 11:20 - 11:30 - 11:40
12:05 - 12:20 - 12:35 - 12:55 - 13:05 - 13:30 - 13:45 - 14:05
14:10 - 14:35 - 15:35 - 16:30 - 16:50 - 17:00 - 17:20 - 17:30
17:50 - 18:10 - 18:50 - 20:00 - 22:00

Saliendo de Cáqueza: 04:30 - 04:50 - 05:15 - 05:20 - 05:35 - 05:55 - 06:15 - 06:20
06:40 - 06:45 - 06:55 - 07:00 - 07:10 - 07:20 - 07:25 - 07:45
08:05 - 08:15 - 08:40 - 09:10 - 09:20 - 09:40 - 09:50 - 09:55
10:25 - 10:40 - 11:00 - 11:20 - 11:30 - 11:45 - 12:10 - 12:20
12:30 - 12:35 - 12:40 - 13:00 - 13:30 - 14:05 - 14:15 - 14:50
15:00 - 15:10 - 15:50 - 16:15 - 17:10 - 17:20 - 17:30 - 17:30
18:05 - 18:15 - 18:40 - 19:00

Características del servicio: Clase de vehículo microbús, nivel de servicio corriente y frecuencia diaria.

COOTRANSCAQUEZA LTDA.

Saliendo de Bogotá: 06:00 - 07:35 - 08:20 - 09:55 - 10:40 - 13:10
15:00 - 17:05 - 19:00

Saliendo de Cáqueza: 07:35 - 08:10 - 08:20 - 10:10 - 10:20 - 13:20
15:05 - 17:00 - 18:00

Características del servicio: Clase de vehículo microbús, nivel de servicio corriente y frecuencia diaria.

TRANSPORTES GUASCA LTDA.

Saliendo de Bogotá: 05:35 - 09:30 - 14:30 - 16:55 - 18:00

Saliendo de Cáqueza: 05:00 - 05:40 - 14:00 - 15:35 - 16:00

Características del servicio: Clase de vehículo microbús, nivel de servicio corriente y frecuencia diaria.

"Por la cual se autoriza la solicitud de reestructuración de horarios por incremento, efectuada por las empresas EXPRESO DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL ORIENTE S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAQUEZA LTDA. y TRANSPORTES GUASCA LTDA. en la ruta Bogotá - Caqueza y viceversa".

3.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Fijar la capacidad transportadora a las empresas EXPRESO DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL ORIENTE S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAQUEZA LTDA. y TRANSPORTES GUASCA LTDA, para servir los horarios incrementados como consecuencia de la reestructuración así:

Empresa	Grupo	Mínima	Máxima
TRANSORIENTE S.A.	B	11	13
COOTRANCAQUESA LTDA.	B	6	7
TRANSPORTES GUASCA LTDA.	B	2	3

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar el presente acto administrativo a los representantes legales de las empresas EXPRESO DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL ORIENTE S.A., a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAQUEZA LTDA. y TRANSPORTES GUASCA LTDA. de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 del código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Director Territorial Cundinamarca y apelación ante el Director de Transporte y Tránsito, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los


GLORIA STELLA BUSTOS ACOSTA

Proyectó y Revisó : Rómulo Díaz Cepeda 
21-12-2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 001157 DE 2006

(2) DIC. 2006)

"Por la cual se autoriza la solicitud de reestructuración de horarios por incremento, efectuada por las empresas EXPRESO DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL ORIENTE S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAQUEZA LTDA. y TRANSPORTES GUASCA LTDA. en la ruta Bogotá - Caqueza y viceversa".

LA DIRECTORA TERRITORIAL CUNDINAMARCA (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2053 de 2003, en concordancia con lo estipulado en el Decreto 1927 de 6 de agosto de 1991 y.

CONSIDERANDO

Que por Ley 105 de 1993, corresponde al Estado, la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas.

Que el artículo 59 del Decreto 1927 de 1991 recita, "Todas las empresas que tengan autorizada una misma ruta con similar clase de vehículo y consideren necesario reestructurar los horarios, lo solicitarán conjuntamente al Instituto Nacional de Transporte y Tránsito..."

Que las empresas EXPRESO DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL ORIENTE S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAQUEZA LTDA. y TRANSPORTES GUASCA LTDA., solicitaron de manera conjunta mediante el radicado No. 385 del 24 de enero de 1996, la reestructuración de horarios por incremento en la ruta Bogotá - Caqueza y viceversa.

Que las empresas EXPRESO DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL ORIENTE S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAQUEZA LTDA. y TRANSPORTES GUASCA LTDA., son las únicas que tienen autorizada la ruta en la clase de vehículo MICROBUS.

Que esta Dirección realizó el estudio Técnico del 20 de noviembre de 2006, concluyendo que la petición cumple con lo establecido en el artículo 59 del Decreto 1927 de 1991 y determina que existe una demanda superior que no puede ser atendida con los horarios autorizados en la actualidad a las empresas, razón por la cual se amerita su incremento por reestructuración.

Que al incrementarse los horarios y efectuarse la revisión del plan de rodamiento de las empresas, se establece que se requiere aumentar la capacidad transportadora a las empresas EXPRESO DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL ORIENTE S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAQUEZA LTDA. y TRANSPORTES GUASCA LTDA., en el Grupo B como se muestra en el Estudio Técnico del 20 de noviembre de 2006.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

"Por la cual se autoriza la solicitud de reestructuración de horarios por incremento, efectuada por las empresas EXPRESO DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL ORIENTE S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAQUEZA LTDA. y TRANSPORTES GUASCA LTDA. en la ruta Bogotá - Cáqueza y viceversa".

2.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la solicitud de reestructuración de horarios por incremento, efectuada por las empresas EXPRESO DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL ORIENTE S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAQUEZA LTDA. y TRANSPORTES GUASCA LTDA. en la ruta Bogotá - Cáqueza y viceversa, quedando cada empresa con las siguientes frecuencias de despacho:

TRANSORIENTE S.A.

Saliendo de Bogotá: 04:30 - 04:50 - 05:00 - 05:15 - 05:30 - 05:45 - 06:05 - 06:15
06:30 - 06:45 - 07:00 - 07:10 - 07:20 - 07:30 - 07:45 - 08:05
08:10 - 08:25 - 08:30 - 08:35 - 08:50 - 09:00 - 09:20 - 09:35
09:50 - 10:05 - 10:20 - 10:25 - 10:55 - 11:20 - 11:30 - 11:40
12:05 - 12:20 - 12:35 - 12:55 - 13:05 - 13:30 - 13:45 - 14:05
14:10 - 14:35 - 15:35 - 16:30 - 16:50 - 17:00 - 17:20 - 17:30
17:50 - 18:10 - 18:50 - 20:00 - 22:00

Saliendo de Cáqueza: 04:30 - 04:50 - 05:15 - 05:20 - 05:35 - 05:55 - 06:15 - 06:20
06:40 - 06:45 - 06:55 - 07:00 - 07:10 - 07:20 - 07:25 - 07:45
08:05 - 08:15 - 08:40 - 09:10 - 09:20 - 09:40 - 09:50 - 09:55
10:25 - 10:40 - 11:00 - 11:20 - 11:30 - 11:45 - 12:10 - 12:20
12:30 - 12:35 - 12:40 - 13:00 - 13:30 - 14:05 - 14:15 - 14:50
15:00 - 15:10 - 15:50 - 16:15 - 17:10 - 17:20 - 17:30 - 17:30
18:05 - 18:15 - 18:40 - 19:00

Características del servicio: Clase de vehículo microbús, nivel de servicio corriente y frecuencia diaria.

COOTRANSCAQUEZA LTDA.

Saliendo de Bogotá: 06:00 - 07:35 - 08:20 - 09:55 - 10:40 - 13:10
15:00 - 17:05 - 19:00

Saliendo de Cáqueza: 07:35 - 08:10 - 08:20 - 10:10 - 10:20 - 13:20
15:05 - 17:00 - 18:00

Características del servicio: Clase de vehículo microbús, nivel de servicio corriente y frecuencia diaria.

TRANSPORTES GUASCA LTDA.

Saliendo de Bogotá: 05:35 - 09:30 - 14:30 - 16:55 - 18:00

Saliendo de Cáqueza: 05:00 - 05:40 - 14:00 - 15:35 - 16:00

Características del servicio: Clase de vehículo microbús, nivel de servicio corriente y frecuencia diaria.

"Por la cual se autoriza la solicitud de reestructuración de horarios por incremento, efectuada por las empresas EXPRESO DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL ORIENTE S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAQUEZA LTDA. y TRANSPORTES GUASCA LTDA. en la ruta Bogotá - Caqueza y viceversa".

3.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Fijar la capacidad transportadora a las empresas EXPRESO DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL ORIENTE S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAQUEZA LTDA. y TRANSPORTES GUASCA LTDA, para servir los horarios incrementados como consecuencia de la reestructuración así:

Empresa	Grupo	Mínima	Máxima
TRANSORIENTE S.A.	B	11	13
COOTRANCAQUESA LTDA.	B	6	7
TRANSPORTES GUASCA LTDA.	B	2	3

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar el presente acto administrativo a los representantes legales de las empresas EXPRESO DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL ORIENTE S.A., a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAQUEZA LTDA. y TRANSPORTES GUASCA LTDA. de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 del código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Director Territorial Cundinamarca y apelación ante el Director de Transporte y Tránsito, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los


GLORIA STELLA BUSTOS ACOSTA

Proyectó y Revisó : Rómulo Díaz Cepeda 
21-12-2006